Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

59/2016

OLIVA, HUGO ALFONSO c/ ESTADO NACIONAL - MINIST. DE DEFENSA s/IMPUGNACION de ACTO ADMINISTRATIVO

Córdoba, 30 de mayo de 2025.- DL

Proveyendo la presentación del Dr. Antonio E. Márquez: Se le hace saber al letrado que el pago de la tasa de justicia deberá ser realizado generando un usuario a través de la plataforma digital disponible en la página web https://pagosjudiciales.redlink.com .ar//auth/login, bajo apercibimiento de aplicar una multa del 50% de la tasa omitida. Arbitre la demandada los medios necesario a los fines de subsanar el error material y acreditar en autos el efectivo pago del tributo. Notifíquese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2025.05.30 13:01:39 ART

#27946993#458019338#20250530125752401